



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Ángela María Vélez Tabares
Demandado	Vincent Fons Martignolles
Radicado	05001 31 10 014 2020 00302 00
Auto	Incorpora

Una vez revisado el documento allegado por el demandado Vincent Fons Martignolles, mediante correo electrónico, se dispone a requerir a la parte demandante Ángela María Vélez Tabares, para que allegue la solicitud por intermedio de su apoderada o en su defecto que esta avale el documento, teniendo en cuenta que son los apoderados de las partes los llamados a realizar las actuaciones dentro del proceso y no sus representados, es decir, las decisiones o acuerdos deben ser coadyuvados por los señores apoderados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f20578dae158d902c53935a279306cba351b27be6179c0656480f8c4bb6b63e**

Documento generado en 09/02/2024 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>